



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/24T/SESJGL

Referencia:	2021/24T/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA	

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 2021/24T/SESJGL

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día **21/12/2021** y a las **09:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: 2021/24T/SESJGL.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021

2. CONCEJALIA DE DEPORTES.

Referencia: 2021/1089T.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE DEPORTES DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS "ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE CANTINA A VESTUARIOS Y REPARACIÓN DE LOS VESTUARIOS EXISTENTES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO BAJO GUADALENTÍN DE ALHAMA DE MURCIA" A SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TÉCNICOS, S.L.

3. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2021/3580F.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DENOMINADO "REMODELACIÓN EN CASA CONSISTORIAL. OBRAS EN SÓTANO Y PLANTA BAJA."

4. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Referencia: EDJG/2021/3.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA DENOMINADOS "PREMIOS A LA CULTURA DEL ESFUERZO" DEL CURSO 2020/2021.

5. CONCEJALIA DE DEPORTES.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/24T/SESJGL

Referencia: 2021/2084Y.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES DE APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Y EL MOTO CLUB ALHAMA PARA LA CESIÓN DE USO, EN PRECARIO, DE INSTALACION DEPORTIVA MUNICIPAL.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.